



<http://www.usitep.es> • usitep@usitep.es

**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

C/ Bravo Murillo 39, Escalera 50 (E)

Local sindical - 28015 Madrid

Teléfono 91 594 55 60 - Fax 91 593 80 77

Madrid, a 9 marzo de 2011

**AYUDA
TRANSPORTE
2009/2010**

AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTO - 2009-2010 - PROFESORES DE RELIGIÓN

Estimados/as compañeros/as:

En el día de la fecha, USIT-EP ha recibido la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que, en materia de Conflicto Colectivo, había interpuesto en defensa de los derechos de los profesores de religión, para obtener unas cantidades muy superiores a las asignadas por la Ayuda al Transporte del curso escolar **2009/2010**.

Con anterioridad os informábamos, con relación también a las ayudas por desplazamiento, del abono de oficio de las cantidades del curso escolar **2008/2009**, que debe realizarse próximamente.

En la reciente sentencia, puede leerse en su FALLO el siguiente tenor:

“Que estimamos la demanda interpuesta por la representación letrada de la UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES EMPLEADOS PÚBLICOS (USIT-EP) contra la COMUNIDAD DE MADRID (Consejería de Educación), ANPE, COMISIONES OBRERAS, CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJO (CGT), CSI-CSIF, CSIT-UP, UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, UNIÓN SINDICAL OBRERA, en reclamación por CONFLICTO COLECTIVO, y declaramos que se ha producido el incumplimiento por parte de la COMUNIDAD DE MADRID-Consejería de Educación del Acuerdo de 27 de julio de 2004, en el apartado de ayudas por gastos de desplazamiento, condenando a la COMUNIDAD DE MADRID-Consejería de Educación a distribuir por dicho concepto, en el curso escolar 2009/2010, la suma de 229.827,49 euros (doscientos veintinueve mil ochocientos veintisiete euros con cuarenta y nueve céntimos de euro)”.

ANPE, APPRECE y USO, representantes de los profesores de religión en el Comité de Empresa, NO SABEN, NO CONTESTAN.

Un cordial saludo. ¡Os seguiremos informando!

USIT-EP